

OPERACIONES DE RETAGUARDIA, UNA PRIORIDAD PARA EL ÉXITO DE LA CAMPAÑA

Rearguard operations, a priority for the success of the campaign

Pablo Morales Newman*

Resumen: Las operaciones militares de guerra son acciones ejecutadas por fuerzas militares, usualmente en teatros de operaciones conjuntos (TOC), donde el conductor de dicho teatro deberá planificar y conducirlas. Estas, según su tipo, se clasifican en: ofensivas, defensivas, de apoyo de combate, de información, y especiales. En este contexto, en el ámbito nacional es exiguo, por lo que se visualiza una carencia asociada a las operaciones que se realizan en una de las áreas de mayor vulnerabilidad de un TOC, como es la retaguardia. En dicho sentido, el presente artículo apunta a describir su actual estado desde la perspectiva señalada y consecuentemente, valorar a dichas operaciones como una operación conjunta más, con la finalidad de realzar la contribución que estas, conceptualmente, aportan a la maniobra operacional, junto con aportar una propuesta disruptiva respecto a soluciones organizacionales normalmente aplicadas para un TOC, donde podrían coexistir dos organismos de nivel operacional en un mismo teatro durante el desarrollo de la campaña.

Palabras claves: Operaciones en retaguardia – Sostenimiento – Teatro de Operaciones Conjunto – Zona de Comunicaciones

Abstract: Military war operations are actions carried out by military forces, usually in joint operations theaters (JOA), where the driver of said theater must plan and conduct them. These, according to their type, are classified as: offensive, defensive, combat support, of information, and specials. In this context, at the national level, a gap associated with the absence of those operations carried out in one of the most vulnerable areas of a JOA, such as the rear, becomes visible. In this sense, this document aims to describe their current state from the indicated perspective and, consequently, to value these operations as one more joint operation, in order to enhance the contribution that they conceptually, make to the operational maneuver, together with providing a disruptive proposal regarding organizational solutions normally applied to a JOA, where two operational level organizations could coexist in the same theater during the development of the campaign.

Key words: Communications Zone – Joint Operations Area – Rear Operations – Sustainment

* Oficial de Ejército del Arma de Infantería. Oficial de Estado Mayor, Licenciado en Ciencias Militares, Academia de Guerra del Ejército. Actualmente se desempeña como Comandante del Batallón de Infantería N.º 15 “Calama”, unidad dependiente de la Brigada Motorizada N.º 1 “Calama”. Correo electrónico: pablo.morales@ejercito.cl

Introducción

Actualmente, los conflictos bélicos han demostrado que no se desarrollan exclusivamente en teatros de operaciones (TO) lineales (Ejército de Tierra España, OR5-015, 2006), complejizando la división territorial y ejecución de operaciones militares. Pese a lo anterior y basado en la realidad nacional, en un TO lineal es donde se tiene previsto emplear la fuerza militar para rechazar un eventual acto hostil que busque aquejar la soberanía nacional, siendo el conductor o comandante operacional (JFC) quien deberá planificar y conducir las operaciones en el teatro, normalmente con un gran despliegue de fuerzas, requiriendo sinergia, simultaneidad, apalancamiento, coordinación y sincronización para la consecución de los objetivos.

La división territorial, por lo demás, donde se encuentra el área de retaguardia, pudiese constituir una vulnerabilidad con grandes repercusiones sobre la maniobra operacional al no tomarse las previsiones de asignarles una real importancia a las operaciones de retaguardia (OR). En tal sentido, el presente análisis pretende plantear un enfoque crítico fundado respecto del actual desarrollo doctrinario y, consecuentemente práctico respecto a lo que se busca declarar en nuestro país desde el ámbito conjunto en relación a las OR, con un centro en lo terrestre y bajo el marco de las operaciones de guerra, con la finalidad de poder determinar futuros ámbitos de acción que permitan subsanar los vacíos y las disonancias existentes referidos a la presente temática, entre las que destacan las visibles entre lo conjunto y lo institucional, por medio de la resolución de la siguiente interrogante, la que oficiará de guía para el desarrollo del tema: *¿Cuáles son las brechas que exhiben las OR en el ámbito nacional, desde el punto de vista doctrinario y práctico de acuerdo a la actual realidad de su implementación conjunta?*

Para el logro de lo enunciado, inicialmente, el desarrollo de la temática se circunscribirá a un ámbito conceptual, por medio del cual se pretende tratar algunas definiciones base que derivan de la conceptualización de las operaciones militares, tratando dicha temática desde lo general a lo específico, e involucrando en paralelo definiciones exógenas que oficiarán de referencia, con la finalidad de conducirnos hacia una potencial operacionalización de las OR. De manera seguida y, ahondando de la temática en comento, se pretende profundizar analizando, entre otros: sus principales actividades, planes a desarrollar, y la organización que requiere su funcionamiento, visto desde su implementación en un Cuartel General (HQ) de características conjuntas, donde se pretenda planificar y conducir este tipo de operaciones. Finalmente, se plantearán algunas líneas de acción que permitan reforzar la importancia de las OR y demostrar la trascendencia de su contribución a la maniobra operacional.

Aproximaciones conceptuales hacia las operaciones de retaguardia desde la perspectiva nacional

En primer término, se estima pertinente aludir a la conceptualización doctrinaria en el marco nacional de operaciones militares, las que se entienden como aquellas en las que se desarrollan “un conjunto de acciones coordinadas en tiempo, espacio y propósito, encaminadas a alcanzar un objetivo militar en los diferentes niveles de la conducción militar” (Ministerio de Defensa Nacional, DNC 3-0, 2019, p.11). De lo anterior, se desprende igualmente la definición que se le puede atribuir a las operaciones conjuntas, como elemento subsidiario, las que pueden ser identificadas como aquellas operaciones militares que son desarrolladas por más de una institución de la defensa (Ministerio de Defensa Nacional, DNC 3-0, 2019, p.11)¹, las que, pueden ser subclasificadas en de guerra o distintas a la guerra.

En términos meramente conceptuales, desde el punto de vista de la Doctrina Nacional Conjunta (DNC), las OR deben abarcar una multiplicidad de actividades, condición que se encuentra reflejada en su definición formal donde estas se visualizan “como aquellas operaciones destinadas a garantizar la libertad de acción, protegiendo a la fuerza, sosteniendo operaciones de combate y manteniendo la libertad de maniobra de las fuerzas no empleadas aún en combate” (Ministerio de Defensa Nacional, DNC 9-11, 2021, p.19)².

Con la finalidad de complementar lo anterior y de contribuir a una correcta comprensión de las OR, es útil emplear la localización tanto en su ejecución como en su implementación espacial que provee la doctrina institucional del Ejército vinculada a su Fuerza Terrestre (Ejército de Chile, 2019, DD-10001) y, por medio de esta, a las operaciones en comento. En dicho sentido y bajo una lógica general, en orden de su ejecución, la Institución visibiliza a estas operaciones asociadas principalmente al sostenimiento. A su vez, en términos especiales, asociados a su zona de empleo, tal como indica su nombre, las sitúa a la espalda del área cercana de un TOC, es decir, en la retaguardia.

Vinculado a lo anterior y, también dentro de la esfera conceptual provista por el Ejército en relación con las OR, desde una aproximación logística se señala que estas operaciones son aquellas que se realizan en la Zona de Comunicaciones (COMMZ) y zonas de apoyo (ZA) propias, ejecutadas por unidades que deben proteger el sistema de mando y control, permitir el sostenimiento, junto con

¹ Texto preliminar y borrador y en proceso de aprobación y formalización por el Estado Mayor Conjunto (EMCO).

² Texto que se encuentra en elaboración (2da revisión) por parte del Estado Mayor Conjunto (EMCO), constituyendo el único manual doctrinario relacionado a la Zona de Comunicaciones (COMMZ) y su relación con las OR en el ámbito nacional.

otorgar seguridad a la retaguardia. A lo anterior se añade que, la finalidad de las OR es “garantizar la libertad de acción, protegiendo a la fuerza, sosteniendo las operaciones de combate y mantener la libertad de maniobra de las unidades aún sin emplear” (Ejército de Chile, RDL-20001, 2021, p.53).

En dicho sentido, la complementación de las definiciones que desarrolla el Ejército de Chile en relación con las OR sienta un precedente vital, y sintetiza dicha aseveración al señalar que estas son mucho más amplias que puramente actividades de sostenimiento y apoyo al combate (Ejército de Chile, DD-10001, 2019), incluyendo otros ámbitos, tales como:

- Facilitar y asegurar la reunión, movimiento y seguridad de las tropas y unidades de reserva.
- Redespiegue de unidades que no están en contacto.
- Establecimiento y protección de bases e instalaciones.
- Establecimiento de líneas de comunicaciones, instalaciones logísticas y administrativas y sus actividades relacionadas.
- Apoyo y protección de civiles y de sus instalaciones.
- Asuntos civiles y administración territorial (ACAT), incluyendo la cooperación con las autoridades nacionales.
- La reserva general, mientras permanezca en la zona de retaguardia, también puede asumir temporalmente misiones de protección o reaccionar ante incursiones adversarias.
- Las operaciones de retaguardia controlan la provisión de refuerzos y reemplazos, rotaciones, reconstitución y regeneración de las fuerzas.

Lo anterior, habida la consideración respecto a la diversidad de ámbitos y actividades que se ejecutan en la retaguardia, las que normalmente coinciden en la COMMZ de un TOC, donde su fundamental implicancia radica que en dicho espacio también confluyen objetivos de alto valor (HVT) de carácter estratégico u operacional, líneas de comunicaciones (LOCs), centros económicos vitales (CEV), y puestos de mando (PM), entre otros. A todas luces, hacen necesario adoptar medidas de seguridad, tanto, pasivas como activas mediante la designación de fuerzas para su protección, debidamente equipadas y entrenadas, con poder de fuego y movilidad, procurando evitar el empleo de fuerzas asignadas al cumplimiento de otro tipo de operaciones (Valenzuela, 2018).

Es así, que las complejidades anteriormente descritas, requerirán implementar en estos espacios físicos donde se sucedan las OR una serie de coordinaciones, planes y previsiones. Donde, particularmente, se encontrarán las diferentes capacidades militares responsables de sostener el poder de combate para una

campaña y donde, igualmente, en algún momento de la maniobra operacional, pudiese desplegarse o encontrarse el Centro de Gravedad (CoG) propio.

Relacionado a los párrafos precedentes se podría inferir que, el comandante de la COMMZ, debiese asumir la responsabilidad de planificar, conducir y controlar todos los ámbitos y actividades concernientes con las OR. Valenzuela (2018), por otra parte, sostiene que, los ámbitos de acción de la COMMZ no sólo deben abarcar a las OR, sino también incorporar otras operaciones, tales como: de sostenimiento; de asuntos civiles; y de aquellas también referidas al control terrestre, dada la proyección del tránsito de medios propios de las componentes terrestre, naval y aérea, a través de dicho espacio. Esto último, requerirá coordinación y sincronización por parte del Centro Coordinador de Control del Espacio Terrestre (CCCET), con la finalidad de reducir interferencias mutuas (IIMM) que podrían suscitarse en la retaguardia del TOC. Consecuente con lo anterior, pareciera ser que las operaciones descritas fueran actividades independientes entre sí, pero tienen la particularidad que todas ellas son ejecutadas en el mismo espacio físico de un teatro. Sumado a que, en algún momento de la maniobra operacional, forzosamente, se verán vinculadas y deberán ser coordinadas.

El desarrollo de las operaciones de retaguardia, desde lo externo

Respecto a los ámbitos de acción que confluyen en la retaguardia desde la órbita nacional, tanto los establecidos por la Doctrina Nacional Conjunta como por la institucional, parecen ser coincidentes³. En dicho sentido, se estima que, es importante incorporar antecedentes de origen externo, derivado de doctrinas vinculadas a la temática desarrolladas por países referentes. Lo anterior, con la finalidad de poder analizar y comparar diferentes realidades, las que permitan visualizar las complejidades de las operaciones que se desarrollan en el área posterior de un TOC.

En dicho sentido, el Ejército de Tierra Español entiende a las OR como:

Parte fundamental de cualquier plan de operaciones, donde se incluyen una amplia gama de actividades que permiten asegurar la libertad de acción, por medio de la protección de la fuerza y el sostenimiento de las

³ El manual de la Zona de Comunicaciones de un Teatro de Operaciones Conjunto (Ministerio de Defensa Nacional, 2021), aún no publicado, detalla los mismos ámbitos que los textos doctrinarios desarrollados por el Ejército: La Fuerza Terrestre (Ejército de Chile, 2019) y Conducción de la Fuerza Terrestre en un Teatro de Operaciones Conjunto (Ejército de Chile, 2011).

operaciones de combate, a fin de mantener la capacidad de las fuerzas empeñadas (Ejército de Tierra de España, OR5-015, 2006).

Por otra parte, el Ejército Argentino (2015; 2016) identifica a las OR como aquellas operaciones que:

Ejecutadas en la retaguardia propia, “buscan estructurar y poner en funcionamiento el flujo logístico, evitando que las fuerzas empeñadas en operaciones no diversifiquen sus esfuerzos más allá de los problemas presentados por el enemigo al cual enfrentan, junto con neutralizar sus operaciones profundas (...)” (Ejército Argentino, ROB-00-01, 2015).

Paralelamente, bajo la mirada doctrinaria de Estados Unidos, las OR son entendidas como aquellas actividades desarrolladas en un área de seguridad conjunta (JSA) como parte de un Teatro de Operaciones Conjunto (JOA), la cual ha sido designada por un determinado JFC, para facilitar la protección de bases y sus respectivas LOCs (United States Joint Chiefs of Staff, JP 3-10, 2019).

Al complementar las definiciones anteriormente expuestas y al relacionarlas con las operaciones que conceptualmente se ejecutan en la retaguardia del dispositivo, otros textos doctrinarios norteamericanos, ahora desde una óptica institucional añaden que:

Estas operaciones implican esfuerzos para disponer de una alerta temprana y precisa de las acciones del enemigo, junto con proporcionar tiempo y espacio de maniobra para reaccionar. De la misma manera, buscan proteger a la fuerza de la sorpresa y emplear su poder de combate de manera efectiva, incluyendo acciones necesarias para mantener la libertad de acción y asegurar el apoyo o sostenimiento ininterrumpidamente en beneficio del resto de las operaciones planificadas (United States Army, ADRP 3-0, 2012).

Referido también a lo anterior, la Organización del Tratado del Atlántico Norte (NATO)⁴ define a las OR, como:

⁴ Sigla en inglés para *North Atlantic Treaty Organization*.

Acciones mayoritariamente administrativas y logísticas que se suceden sin tener contacto con el adversario. Es decir, tras el área donde se desarrollan las operaciones próximas. Este tipo de operaciones, requieren seguridad sobre todo en campañas contra un adversario asimétrico o no convencional (North Atlantic Treaty Organization, ATP-3.2.1, 2009).

Basado en las diferentes definiciones descritas y a modo de plantear una visión operacionalizada en lo referido a las OR, es posible señalar que, estas son aquellas que aportan libertad de acción, permitiendo materializar el sostenimiento, protección a las fuerzas aún sin emplear y el control del espacio terrestre, entre otros ámbitos. Derivado de esto, las actividades que se ejecutan en este tipo de operaciones parecieran ser cuantiosas, pero los textos doctrinarios analizados, permiten identificar las principales acciones que estas deben considerar, tales como:

Tabla 1. Principales actividades consideradas para Operaciones en Retaguardia.

ROB - 00 - 01 (Argentina)	OR5 - 015 (España)	JP 3 - 10 (Estados Unidos)
<ul style="list-style-type: none">- Seguridad en la zona de retaguardia (SZR).- Control de daños zonal (CDZ).	<ul style="list-style-type: none">- Mando y Control.- Seguridad de la zona de retaguardia.- Sostenimiento de la fuerza.- Gestión del terreno, infraestructura y movimiento.	<ul style="list-style-type: none">- Proyección de la fuerza.- Control de movimiento.- Sostenimiento.- Mando y control.- Control de bases aéreas.- Control de aeródromos.- Control de puertos.- Control de bases marítimas.- Control de puntos de mantenimiento.- Control de puntos de reaprovisionamiento.

Fuente: Elaboración propia, basado en los textos doctrinarios extranjeros.

El recorrido efectuado a otras doctrinas, permite identificar las principales actividades que, debiesen considerarse en las OR. Esto contribuye a la

visualización e importancia que debe asignar el conductor operacional a este tipo de operaciones, siendo vitales para favorecer el éxito de la campaña.

Principales desafíos prácticos para la ejecución de las OR: operacionalizando lo externo

Consecuentemente, las actividades anteriormente señaladas, requieren de la elaboración de diferentes planes para la ejecución de las mencionadas OR, con los que se pretende aportar en términos de visibilidad y previsión al JFC, con la finalidad de reducir la incertidumbre de su planificación y en paralelo, contribuir en la eficiente organización y distribución que este implemente en el TOC. Donde, desde el punto de vista de las doctrinas estudiadas precedentemente, destacan, desde una figura de convergencias, los siguientes planes a desarrollar, de conformidad con la ejecución de las operaciones en análisis: de seguridad, de control y movimientos (terrestres, marítimos, y aéreos), apoyo y operaciones logísticas, gestión del terreno u administración territorial y de la infraestructura, y proyección o movimiento de la fuerza.

En dicho sentido, Valenzuela (2018) señala que, relacionado a las actividades y planes para materializar OR, la COMMZ debe contar con un Comando (CCOMMZ), el que debe ser capaz de cubrir cuatro ámbitos de acción principales, asociados a operaciones particulares, como son: las de sostenimiento, de asuntos civiles, de retaguardia y control del espacio terrestre. Dichas operaciones, a su vez, derivarán en distintos documentos directivos de planificación tendientes a asegurar el éxito de estas operaciones. Lo anterior, en consecuencia, involucraría que dicho comando deba desarrollar una arquitectura tal que, sea capaz de gestionar el proceso de las operaciones dentro de la COMMZ. En dicho sentido, para el caso nacional, destacan una serie de centros funcionales que se han de implementar en el HQ de un JFC, como parte de la DNC, donde deben verse reflejados, entre otros; la coordinación del espacio terrestre, las actividades de sostenimiento, las actividades que desarrolle ACAT, y las que se ejecuten como parte de las OR (Ministerio de Defensa Nacional, DNC 9-11, 2021).

A partir de lo anterior y, vinculado a las doctrinas externas antes citadas, se visualiza una gran variedad de organizaciones para lograr planificar y conducir este tipo de operaciones. Basado en el caso español, estos por medio de su Centro Coordinador en OR, contemplan a su vez una serie de sistemas y capacidades que se vinculan para su funcionamiento, entre los cuales cuenta con: sistema de comunicaciones e información (CIS), capacidades para desarrollar operaciones de inteligencia, apoyo de fuego, sostenimiento, RSOM⁵, control de movimientos,

⁵ Recepción, Transición y Movimiento a vanguardia (Reception, Staging, Onward Movement).

cooperación cívico - militar (CIMIC), entre otros (Ejército de Tierra de España, OR5-015, 2006). Paralelamente, a partir de la doctrina conjunta norteamericana, surge también la figura del Centro Conjunto de Coordinación de Seguridad, centro que es responsable de sincronizar las actividades de detección temprana, revisar y mitigar vulnerabilidades en el área asignada, procesar inteligencia en función de la seguridad del propio dispositivo, además de contribuir al J-3⁶ en la elaboración de planes (United States Joint Chiefs of Staff, JP 3-10, 2019).

Derivado del análisis anterior, en lo referido a las doctrinas extranjeras, y estas, vinculadas con nuestra DNC en relación a las OR, donde se plantea activar distintos centros que pudiesen conformarse en el CCOMMZ, donde el Centro Coordinador del Espacio Terrestre (CCCET) figura como el responsable de organizar y coordinar los diferentes movimientos terrestres por las LOCs se asume que, este deberá tener una estrecha relación con el Centro de Coordinación de Interferencias Mutuas (CCIMOA) del HQ del JFC (Ministerio de Defensa Nacional, DNC 3-34, 2012). Bajo dicha consideración y, en virtud de los antecedentes descritos, pareciera ser que, tanto, el control del espacio terrestre, como las actividades de sostenimiento, o aspectos relacionados con la protección de la fuerza, sumados a otras tareas que se desarrollan asociadas a las OR (ACAT, CDZ, RSOM, entre otras), procedieran de ámbitos disímiles a las operaciones en análisis, llevando a preguntarnos si estas acciones constituyen o son parte exclusiva de un sólo tipo de operación. En una interrogante que viene a complejizar aún más los desafíos que ya, conceptualmente, involucran las OR en lo referido a las coordinaciones que estas requieren establecer.

Líneas futuras con relación a las OR en el ámbito nacional

Respecto a las organizaciones y las acciones descritas se estima que estas operaciones contienen los diferentes ámbitos y actividades señalados anteriormente, vinculados a las potenciales responsabilidades que debiese asumir un CCOMMZ u otra estructura afín, con la finalidad de officiar como la responsable de la planificación y conducir las acciones propias de las OR en el marco del nivel operacional. A partir de lo anterior, se plantea una aproximación que discrepa de lo estipulado en nuestra actual DNC. Del mismo modo, se distancia también de lo normalmente aplicado en ejercicios, juegos de guerra (JG) y otros entrenamientos de tipo docentes y/o académicos, donde la COMMZ al ser una estructura de nivel táctico no puede desarrollar una planificación de nivel operacional concerniente a las OR como parte de la ejecución de una campaña. Lo descrito con relación a la COMMZ le aportaría flexibilidad a lo establecido actualmente en el ámbito

⁶ Oficial de Operaciones de un HQ conjunto.

nacional, donde podrían coexistir dos organizaciones de nivel operacional en un mismo TOC, sumándose a las soluciones actualmente en vigencia, siendo una postura disruptiva que permitiría a la COMMZ dejar de ser una estructura de nivel táctico.

De dicha manera, la primera alternativa planteada contribuiría en reducir la actual rigidez estructural planteada para la conformación de un TOC, permitiéndose así el traspaso de la responsabilidad integral a la COMMZ, por medio de su comando, de la planificación y conducción de las OR que se pretendan ejecutar en una determinada campaña. Por su parte, el HQ conjunto asumiría la responsabilidad respecto a la conducción y planificación del resto de las operaciones conjuntas, sean estas ofensivas, defensivas, información, de apoyo de combate y especiales, fuera de la COMMZ. A partir de lo señalado, las OR se harían acreedoras de la prioridad que se estima requieren y con ello, se contribuya en minimizar las vulnerabilidades que se generan en la retaguardia de un determinado teatro, con la finalidad de lograr la sinergia y el apalancamiento que requiere la maniobra operacional.

Lo anterior, a su vez, generaría otras dos líneas de acción relacionadas al funcionamiento y responsabilidades del HQ del Comando Conjunto (CC), donde la aplicación del modelo habitual indica que el J - 3 debiese ser el responsable de las ORs en el TOC, dejando lo referente a las operaciones de sostenimiento al Centro Coordinador de Sostenimiento del Teatro de Operaciones (CCSTO), cuando se cuente con una COMMZ como OM táctico. La consideración planteada precedentemente, restaría responsabilidades en lo referido a las OR al J - 3. En paralelo, le otorgaría la exclusividad al CCSTO para coordinar los aspectos de sostenimiento en la zona de operaciones de las componentes u OM subordinados a un determinado CC.

Esto, permitiría a la COMMZ asumir integra y operacionalmente las OR en el TOC, debiendo responsabilizarse por el control, coordinación y protección de los puertos y aeropuertos de entrada al teatro (SPOD/APOD), LOCs, puntos de entrada terrestres (PET), entre otros. Junto con mantener una estrecha relación con el CCSTO, para así permitir la ejecución del sostenimiento hacia los OMs u componentes. Respecto a su relación con el J-3, esta se orientará principalmente, a la protección de las fuerzas que transiten por el espacio tridimensional de la COMMZ, donde podría encontrarse en algún momento de la campaña el CoG propio, además de otras interacciones funcionales con distintos asesores, como por ejemplo el J-9. Lo anterior, con la finalidad de minimizar riesgos que pudiesen afectar prematuramente la maniobra operacional y derivar esfuerzos innecesarios y no previstos, provocados por un adversario que busca una aproximación indirecta al logro de sus objetivos operacionales.

Bajo este orden de ideas, se logran corroborar parte de las complejidades que involucran las OR y la robustez que debe poseer un HQ de características conjuntas para planificar y conducir estas operaciones entendiendo que, desde la visualización como posterior a la planificación de un JFC, se le asignarán tareas a los OM u componentes subordinados a un CC, donde un determinado CCOMMZ, basado en la realidad nacional y formando parte de un TOC lineal, sería la entidad apropiada para asumir las OR a ejecutarse durante una campaña. Para lo anterior, la COMMZ debiese organizarse bajo el concepto de Lista de Tropa (L. Tr), considerando en esta a unidades de mando y control, inteligencia, maniobra, apoyo de combate, apoyo al combate y unidades de asuntos civiles (Valenzuela, 2018). De dicha manera, esta sería capaz de conformar, en paralelo, un Órgano de Maniobra de Retaguardia (OMR) u otro componente que tuviese la capacidad para efectuar operaciones conjuntas en esta área del teatro.

Reflexiones finales

A partir de lo expuesto, se visualizan algunas de las complejidades que revisten las OR, las que no se condicen con el actual desarrollo doctrinario desde la perspectiva de nuestra DNC. Al efecto, se hace fundamental ahondar en el desarrollo doctrinario relacionado a este tipo de operaciones. Esto, con la finalidad de ir acrecentando y priorizando a las OR como elemento fundamental para el desarrollo de la maniobra operacional y, de esta forma, contribuir desde las bases de dicha aproximación al problema militar en su éxito y consecuente solución. En dicho sentido, se estima que no basta sólo con plasmar ideas afines a la temática e incrementar textos doctrinarios en esta área en particular. Aun cuando la condición doctrinaria actual y, particularmente la desarrollada por el Ejército pretenden romper la inercia, se hace necesario desde el ámbito conjunto y, basado en la actual tipología existente, incorporar formalmente en dicho ámbito a las operaciones en estudio.

De igual forma, desde una perspectiva práctica, se hace necesario que las capacidades militares con las que se pretendan ejecutar potenciales OR, participen activa y sistemáticamente en procesos de entrenamiento con dicho propósito, tanto, en terreno como en aula. Lo anterior, con la finalidad de internalizar la real importancia que revisten estas operaciones y el impacto de estas sobre la potencial maniobra operacional. En tal sentido, esta aproximación práctica busca aportar con diferentes elementos que permitan fortalecer los cimientos respecto de la planificación y la posterior conducción de las operaciones en comento, apoyando así el desafío de quienes deban asumir esta responsabilidad y, favoreciendo de paso, la obtención de importantes experiencias en una de las áreas físicas del TOC, donde pueden experimentarse las mayores vulnerabilidades

por los organismos que residen en esta pero que, paradójicamente, es aquella donde se asigna históricamente la menor cantidad de fuerzas y relevancia respecto de la ejecución de una determinada maniobra operacional.

A su vez, en lo referido a la implementación práctica de las OR asociada a la realidad nacional, se estima apropiado indicar a la COMMZ como el OM idóneo en la actualidad para asumir la responsabilidad de las operaciones en comento. Aun cuando para dicho propósito, dicha organización deberá contar con una arquitectura de planificación y conducción que resida en su respectivo comando, el cual deberá ser capaz de cumplir con la gran variedad de tareas que implican las OR. En dicho sentido, bajo condiciones que se plantean tengan que asumir, tanto, la responsabilidad de las tareas asociadas a las operaciones en comento sobre los TO que no se planteen necesariamente lineales, como inclusive, asumiendo la coordinación de una COMMZ que se desarrolle íntegramente conjunta.

Finalmente, y a modo de síntesis, es importante recalcar que las operaciones expuestas tienden en otorgarle no sólo un mayor realce conceptual como práctico a las OR. También, pretenden plantear una figura de planificación y conducción para estas, mediante una organización ya existente, como es la COMMZ. Lo anterior, permite señalar que, dicha condición le otorgaría factibilidad a la implementación conceptual como práctica que requieren estas operaciones, posibilitando plantear un escenario futuro donde estas sean capaces de deponer su actual condición, como prioridad postergada.

Referencias

- Ejército Argentino. (2015). *ROB - 00 - 01 Conducción para las Fuerzas Terrestres*. Departamento de Doctrina.
- Ejército Argentino. (2016). *Manual de Logística Militar*. Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas.
- Ejército de Chile. (2021). *RDL - 20001 "Reglamento de Logística"*. División Doctrina.
- Ejército de Chile. (2019). *DD - 10001 "Reglamento la Fuerza Terrestre"*. División Doctrina.
- Ejército de Tierra de España. (2006). *OR5 - 015 "Operaciones en Retaguardia"*. MADOC, Madrid, España.

- Ministerio de Defensa Nacional. (2019). *DNC 3 - 0 "Doctrina de Operaciones Conjunta"*. Estado Mayor Conjunto. (borrador en proceso de formalización)
- Ministerio de Defensa Nacional. (2012). *DNC 3 - 34 "Manual para el Control del Espacio Terrestre en un Teatro de Operaciones Conjunto"*. Estado Mayor Conjunto.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2021). *DNC 9 - 11 "Manual de la Zona de Comunicaciones de un Teatro de Operaciones Conjunto" (2do Borrador en proceso de formalización)*. Estado Mayor Conjunto.
- North Atlantic Treaty Organization. (2009). *ATP - 3.2.1 "Allied Land Tactics"*. Standardization Agency.
- United States Army. (2012). *ADRP 3 - 0 "Unified Land Operations"*. Department of the Army.
- United States Joint Chiefs of Staff. (2019). *JP 3 - 10 "Joint Security Operations in Theater"*. Joint Force Development.
- Valenzuela, J. (2018). *Cuadernillo de Difusión Pensamiento de Estado Mayor N° 42 "La Zona de Comunicaciones de un Teatro de Operaciones Conjunto en el caso nacional"*. Academia de Guerra del Ejército de Chile.